Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MADES – AD REFERÉNDUM"

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 01 del mes de abril del año dos mil diez y nueve, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MADES" – ID Nº 356412.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios del MADES: **Lic. Sabrina Godoy,** Directora Operativa de Contrataciones, y la **Lic. Débora Ortiz**, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Fueron invitadas las firmas: **CUEVAS HERMANOS S.A., TOYOTOSHI SA, AUTOMOTOR SA, DIESA S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., MOVIL PARTS SRL, TODO AUTO S.R.L., TALLER MECANICO PAREDES SRL, DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ.-**

Seguidamente se procede a la revisión de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales y la verificación de los demás documentos queda a cargo del Comité de Evaluación.

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	TALLER ESCURRA	LOTE N° 1: 142.936.800. LOTE N° 2: 147.716.800 LOTE N° 3: 136.484.800. LOTE N° 4: 140.756.800. LOTE N° 5: 130.300.800. LOTE N° 6: 134.276.800. LOTE N° 7: 136.408.800. LOTE N° 8: 136.368.800. LOTE N° 9: 144.592.800. LOTE N° 10: 127.704.800. LOTE N° 11: 154.497.600. LOTE N° 12: 150.800.800.
2	GILCOPAR S.R.L.	LOTE N° 1: 124.701.700. LOTE N° 2: 128.884.200. LOTE N° 3: 119.056.200. LOTE N° 4: 122.794.200. LOTE N° 5: 113.645.200. LOTE N° 6: 117.124.200. LOTE N° 7: 118.989.700. LOTE N° 8: 116.329.700. LOTE N° 9: 126.150.700. LOTE N° 10: 111.373.700. LOTE N° 11: 134.537.400. LOTE N° 12: 131.582.700.
3	TALLER INTEGRAL S.A.	LOTE N° 1: 120.393.700. LOTE N° 2: 126.355.550. LOTE N° 3: 117.912.400. LOTE N° 4: 117.155.200.

GILCO PAR S.R.L. RUC: 80009240-6

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

DEBORA ORTIZ HOLT
Asistente
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

TALLER ESCURRA
de Ernesto Escurra

		LOTE N° 5: 109.200.200. LOTE N° 6: 114.561.600. LOTE N° 7: 118.382.700. LOTE N° 8: 114.279.200. LOTE N° 9: 122.885.199. LOTE N° 10: 110.766.700. LOTE N° 11: 121.759.400. LOTE N° 12: 125.815.700.

DOCUMENTOS

Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
TALLER ESCURRA	SI	SI	SI	SI-SIPE	UNIPERSONAL
GILCOPAR S.R.L.	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	SI-SIPE
TALLER INTEGRAL S.A.	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	SI-SIPE

El representante de la firma Rio de la Plata S.A. deja constancia de que por Resolución DNCP 966-19 dictada en el marco de una protesta promovida por la empresa Rio de la Plata, la DNCP declaró la anulidad de la Declaración desierta de un llamado anterior por el mismo objeto (Reparación y Mantenimiento de Vehículos) convocado por el MADES en el que había participado mencionada empresa. Con lo cual el Actual Apertura de sobres de este llamado, a criterio de la Empresa Rio de la Plata, tendría que haberse pospuesto (por razones de prudencia administrativa) hasta tanto se reevalúe el llamado anterior.

La desacertada decisión del MADES de llevar a cabo esta licitación sin haber reevaluado las ofertas del llamado anterior, donde, insisto, la DNCP declaró la anulidad de la Declaración Desierta, obligó a que la Empresa Rio de la Plata no se presente a participar de este llamado, pues, si lo hacía estaría convalidando y consistiendo la actuación del MADES, concretamente en lo que respecta a la omisión de Reevaluar el llamado anterior por orden de la DNCP antes de proseguir con la presente convocatoria. Además de lo anterior en fecha 29 de marzo se presentó una nota ante del MADES dirigida al Ministro con Expediente SGDME 3917-19 con código de verificación T8EG2F donde se solicita la suspensión y o prorroga de este Acto de Apertura de Sobres.

Por ultimo debe destacarse que el recurso de reconsideración interpuesto por el MADES contra la Resolución 966-19 de la DNCP no tiene efecto suspensivo, de manera que lo determinado por la DNCP en dicha resolución sigue siendo obligatorio y tiene fuerza ejecutiva para el MADES hasta tanto se resuelva lo contrario.

El representante de la firma GILCOPAR SRL deja constancia en relación a la firma Taller Integral que no presenta constancia de la visita Técnica de Verificación Vehicular solicitado en el PBC, y en relación al Taller Escurra en la lista de precios documento de carácter sustancial deja casillas en blancos en los precios unitarios en todos los lotes y no presenta certificado de origen con la fecha primero de abril del corriente.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

DEBORA ORTIZ HOLT
Asistente
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

TALLER ESCURRA
de Ernesto Escurra

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

El Propietario de la firma de Taller Escurra deja constancia de que la Firma TALLER Integral no cuenta con la constancia de la Verificación Técnica Vehicular.

La representante de la empresa Taller Integral deja constancia que según la Resolución DNCP 475-12 en caso de que no se realice la Visita Técnica Vehicular podrá dejar una constancia de Declaración Jurada de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y contar con la información necesaria para presentar oferta y celebrar el contrato.

Esta convocante deja constancia que ha presentado ante la DNCP un recurso de reconsideración a la Resolución 966-19 en fecha 28 de marzo del corriente. Cabe mencionar que la firma Rio de la Plata ha realizado la visita Técnica solicitada en el PBC.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los/las funcionarios/as arriba citados y los representantes de los oferentes, en prueba de conformidad en 01 (una) copia de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:24 horas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Débora Ortiz
Asistente
Secretaria de Actas

MARIO Gibils
GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

TALLER ESCURRA
de Ernesto Escurra

Rio de La Plata SA
Pablo Esteban Gil